REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2012-DECRETO ALC. Nº 1.798/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio Nº 1.411/12 de fecha 06 de Agosto de 2012 que aprueba y ratifica el Contrato a base de Honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Yerko Rojas Tapia; Informe Final y carta de renuncia de la persona referida; Carta de Renuncia voluntaria de fecha 01 de Octubre de 2012 de don Yerko Rojas Tapia; Memorando Nº 024/12 de fecha 01 de Octubre de 2012 de Coordinadora Programa / Pro

DECRETO:

- 1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don YERKO ROJAS TAPIA, RUT 16.467.156-9, por el cual éste prestó apoyo en el Proyecto Psicosocial "Prevención de conductas transgresoras y/o constitutivas de delito de niños, niñas y adolecentes" en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el Sector Raúl Rettig, por haber presentado su carta de renuncia voluntaria, a partir del 01 de Octubre de 2012.
- 2.- Apruébase el Informe Final de Gestión elaborado por don YERKO ROJAS TAPIA, RUT 16.467.156-9, por el cual prestó servicios como Psicólogo en el Proyecto Psicosocial "Prevención de conductas transgresoras y/o constitutivas de delito de niños, niñas y adolecentes", en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial.
- 3.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 1140541 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ZRETARIO 5

INICIPAL

E SE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Dpto. Personal Dideco

Dir. Control